

DIRECCION PROVINCIAL

DE CONTRATACIONES

Y SUMINISTROS

DISPOSICION N° 147

Santa Fe, 30 de Mayo de 2007

VISTO: los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de tres firmas y la renovación de otras, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo 5100/55 y Disposición 065/05, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes.

Que la Subdirección General de Gestión y el Departamento de Asuntos Legales de esta Dirección Provincial, han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular.

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE

CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPONE:

1) Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, dentro de los términos que establece el punto 8 de la Disposición 065/05, a las siguientes firmas: (2.371) FIAT AUTO ARGENTINA S.A.; (2.372) INFARM S.R.L.; (2.373) "MD MEDICAL" de FINELLI, ELDA ROSA.

2) Renovar la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de 18 meses a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de las siguientes firmas: (301) "LIMPIAR" de DARRAS HORACIO RODOLFO; (520) LIMANSKY S.A.; (574) SPRING MEDICA S.R.L.; (580) CARL ZEISS ARGENTINA S.A.; (1.206) CENTRO DE SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A.; (1.343) IMPRENTA LUX S.A.; (1.422) SOFT NET S.A.; (2.067) "BERTOSI ASCENSORES" de BERTOSI, OSCAR EDUARDO.

3) Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que las acredite como tales en su inscripción bajo los números y validez mencionados precedentemente.

4) Regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y archívese.

CPN. PATRICIA BENITEZ

Directora Provincial De

Contrataciones y Suministros

S/C 14841 Jun. 14 Jun. 15

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

INFORMACION

De conformidad con lo establecido por el artículo 12° del Reglamento del Consejo de la Magistratura aprobado por Decreto N° 2391/02, se da a conocer el listado de inscriptos en el llamado a Concurso Público de antecedentes, oposición y entrevista, en los cargos que seguidamente se consignan:

Indice por Cargo Concursado de Inscriptos para Cubrir las Vacantes Definitivas de:

Juez de Cámara de Apelación en lo Laboral Sala 1 - Santa Fe.

ANZULOVICH Amelia Ana - BINETTI, Alfredo José Basilio - GARRAZA, Jorge Angel - SUASNABAR, David Marcelo.

Juez de Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral Venado Tuerto.

ANZULOVICH, Amelia Ana - CARLINI Gabriel Alberto - LONGOBARDI, Federico - PAUTASSO, Víctor Hugo - POZZI, Sylvia Cristina - TURCATO, Alberto Oscar - VILLAREAL, Fernando Guillermo.

Se informa que las observaciones acerca de los postulantes se recibirán en la sede del Consejo sita en la Subsecretaría de Justicia y Culto - Casa de Gobierno, 2° Piso, 3 de Febrero 2649 (3.000 Santa Fe) en el horario de 08.0 a 12.00 hs. La fecha y hora hasta la cual podrán plantearse las mismas es la siguiente: jueves 21 de junio de 2007 - 12.00 horas.

S/c 14419 Jun. 14

ADMINISTRACION FEDERAL

DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR

MIRTHA N. CARDINALETTI

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), con intervención del Juzgado Federal N 1 de Rosario, a cargo del Dr. Héctor Zucchi, Secretaría de la Dra. María Isabel Abaleron, se hace saber que en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) c/AMABILIO ANTONIO JUAN s/Ejecución Fiscal", Expte. N 34.069, Boleta de Deuda N° 40.251/00, se ha dispuesto que la Martillera Mirtha Nora Cardinaletti venda en pública subasta el día 27 de junio de 2007, a las 14 hs., la que se llevará a cabo en el local cedido sito en Bv. Balcarce N° 946 de la ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe, y donde se encontrará expuesta la bandera de remate, lo siguiente: Un lote de terreno, situado en esta ciudad, en la manzana N° 28 al Sur de las vías férreas, designado con la letra "B" en el plano especial de subdivisión levantado y suscripto por el Ingeniero Civil don Rodolfo A. Bianchi, en el mes de junio del año 1961, archivado en la Dirección Gral. de Catastro, Dpto. Topográfico de esta Provincia, bajo el N° 28.767 de ese último año, ubicado en el Boulevard Callao, entre las calles Atlántico y Concepción, a los 66, 34 m. de esta última calle hacia el Este, y se compone de 13,27 m. de frente al Norte, por 56 m. de fondo, formando una superficie

total de 743,12 m2.; lindando: por su frente al Norte con el Boulevard Callao, por el Sur con el callejón Oncativo; por el Este con los lotes letras C y E y por el Oeste con el lote letra A, todos del mismo plano.- Inscripción Dominio Tº 193 Fº 239 Nº 154.280 Dpto. Iriondo.- Informe del Reg. Gral. de Propiedades: Consta inscripto el dominio a nombre del ejecutado, registrándose lo siguiente: Hipoteca: Al Tº 460 A Fº 107 Nº 322.832 por U\$S 30.000.- Esc. Nº 34 del 05.02.98, Escribano Albonico, Leandro A., acreedor Bco. de la Nación Argentina; Embargo : Al Tº 112 E Fº 3867 Nº 346.095 del 28.05.03 o/Juz. Federal Nº 1, autos Bco. de la Nac. Argentina c/Amabili Antonio Juan y Otra s/Demanda Ejecutiva, Exp. Nº 83.047/02 por \$ 11.250.-; Al Tº 112 E Fº 3702 Nº 344.502 del 23.05.03 o/Juz. Federal Nº 1, autos Bco. de la Nac. Argentina c/Amabili Antonio Juan s/Ejec. Hipotecaria, Exp. Nº 83.045/02 por \$ 37.500.-; Al Tº 115 E Fº 5661 Nº 368.037 del 07.08.06 o/Juz. Federal Nº 1, autos Fisco Nac.(A.F.I.P) c/Amabili Antonio Juan s/Ejec. Fiscal, Exp. Nº 49.531/05 por \$ 13.303,68- y Al Tº 115 E Fº 9086 Nº 408.232 del 28.11.06 o/los presentes autos; e Inhibiciones: Al Tº 118 I Fº 11275 Nº 405.293 del 20.11.06 por \$ 1.436,53 o/Juz. Federal Nº 2-F, Exp. Nº 10.391/01, autos Fisco Nac. (DGI) c/Amabili Antonio Juan s/Ejec. Fiscal; Al Tº 117 I Fº 10.123 Nº 394.835 del 04.11.05 por \$ 18.653,22 o/Juz. de Circuito 6ª. Nom., Exp. Nº 670/01 autos Colobig Orieta y Otro c/Amabili Antonio y Otros s/Ejecutivo; Al Tº 118 I Fº 10.688 Nº 400.434 del 06.11.06 por \$ 8.713,20 o/Juz. Civ., Com. y Lab. Nº 1 Cda. de Gómez, Exp. Nº 764/01, autos Bco. de la Nac. Argentina Fiduciario del Fideicomiso Bisel c/Amabili Antonio Juan y Otra s/Juicio Ejecutivo; al Tº 118 I Fº 12.599 Nº 416.879 del 26.12.06 por \$ 17.672,84 o/Juz. Civ., Com. y Lab. Nº 1 de Cda. de Gómez, Exp. Nº 765/01, autos Bco. de la Nac. Argentina Fiduciario del Fideicomiso Bisel c/Amabili Antonio Juan y Otra s/Demanda Ejecutiva; Al Tº 119 I Fº 909 Nº 312.744 del 15.02.07 por \$ 403.- o/Juz. de Circuito Nº 6 de Cda. de Gómez, Exp. Nº 1463/01, autos Nvo. Banco Bisel SA c/Amabili Antonio y Otro s/Demanda Ejecutiva; y Al Tº 119 I Fº 910 Nº 312.745 del 15.02.07 por \$ 692,90 o/Juz. de Circuito Nº 6 de Cda. de Gómez, Exp. Nº 1462/01, autos Nvo. Banco Bisel SA. c/Amabili Antonio y Otro s/Demanda Ejecutiva.- El inmueble sale a la venta con la condición de "Desocupado", por tratarse de un terreno baldío, con la Base de \$ 60.000.- Si por la Base no hubiere postores saldrá nuevamente a la venta con una Retasa del 25% menos de la Base o sea \$ 45.000.- y de no haber oferentes por la Retasa, saldrá nuevamente a la venta con una 2ª Retasa del 50% de la Base o sea \$ 30.000.- y de persistir la falta de postores por la 2ª. Retasa la subasta se declarará desierta.- El que resulte comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio de compra como seña con más el 3% de comisión a la Martillera, o el honorario mínimo que fija la Ley 7547 de los Colegios de los Martilleros, todo en efectivo o cheque certificado de plaza. El saldo de precio de compra deberá ser depositado judicialmente dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta. Obran agregados en autos acta de constatación del inmueble y fotocopias del título de propiedad, acompañándose que luego de la subasta no se aceptarán reclamaciones por insuficiencias o faltas de cualquier naturaleza. Todos los impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones que se adeudaren, como así también los gastos de transferencia de dominio e I.V.A. si correspondiere serán a cargo del comprador.- Para el caso de compra en comisión el adquirente deberá designar en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, acompañando la autorización para tal actuación, estableciéndose el término de tres días para la ratificación por la persona indicada, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo y también deberá acreditar su condición ante la AFIP. con fotocopia de la documentación pertinente a entregar a la martillera. De resultar inhábil el día designado para la subasta la misma se realizará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Para mayores informes comunicarse con la Martillera de tarde al T.E. 0341-4402392. En cumplimiento de la Resolución Gral. de la A.F.I.P. se deja constancia que el Nº de C.U.I.T. del ejecutado es 20-06165216-8 y de la Martillera C.U.I.T. 27-04292229-9 (Monotributista). Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 28 de Mayo de 2007. Fdo.: Dra. Marisa Giordano de Camilletti (Agente Fiscal de la A.F.I.P.). Todo conforme Ley Nac. 25.239 y su modificatoria Decreto 65/2005.

SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESOLUCIÓN N° 0149

SANTA FE, 05 de Junio de 2007

VISTO:

El expediente N° 02101-0007245-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable deberá afrontar la ayuda económica mensual establecida por artículo 3° la Ley N° 12.703/06, a favor de los pescadores alcanzados por la prohibición dispuesta por su artículo 1° de la mencionada Ley;

Que mediante Decreto N° 0006 de fecha 4 de enero de 2007, en su artículo 1° se fija importe de ayuda económica en PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) por el mes de enero de 2007;

Que a tal fin y mediante Decreto N° 0677/07 de fecha 27 de abril de 2007, en su artículo 1° se modifica el artículo 5° del Decreto N° 0525/07, facultando "a los Secretarios de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable a través de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Pesca y de Promoción Comunitaria, a confeccionar un listado depurado de pescadores de la Provincia de Santa Fe alcanzados por la Resolución Nacional N° 002/07 del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, a los efectos de proceder al pago de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) por pescador, imputándose con cargo a la Partida Presupuestaria...";

Que a tales efectos se firmaron los respectivos convenios entre la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria;

Que la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria al ser órgano de ejecución y responsable de la efectivización del pago de la ayuda económica, deberá prestar colaboración ante imprevistos y aclaraciones que surgiesen al momento de la rendición;

Que la presentes actuaciones se enmarcan dentro de las facultades conferidas en la Ley de Presupuesto N° 12.705 del año 2007;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Facúltese a la Dirección General de Administración de la SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, a transferir los fondos autorizados por Decreto N° 0053/07 PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$39.200,00) y Decretos N°s 0525/07 y 0677/07 - PESOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 61.600,00) desde la cuenta corriente - Sec E y M A - Gastos de Funcionamiento - N° 20692/06 - Sucursal 599, a la SECRETARÍA

DE ESTADO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA a las siguientes cuentas:

* Habilitación Delegación Rosario - cuenta corriente N° 34720/02 - Sucursal 099 - (23 beneficiarios - \$ 16.000,00)

* Habilitación Dirección de Acción Social - cuenta corriente N° 01340/06 - Sucursal 558 - (131 beneficiarios - \$ 84.800,00).-

ARTÍCULO 2º.- La Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria procederá al pago de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) y PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), por única vez, a los beneficiarios que figuran en el padrón confeccionado por la Subsecretaría de Comunas del Ministerio Coordinador, no teniendo objeciones por parte de esta Secretaría y de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Pesca, que se agregan al presente decisorio.-

ARTÍCULO 3º.- La Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria deberá presentar toda la documentación a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, que permita efectuar la rendición pertinente en tiempo y forma.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Ministerio de Hacienda y Finanzas y Publíquese; y previa intervención del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA y de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, pase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a los efectos correspondientes.-

Dr. MARCELO LUIS TERENCE

Secretario de Estado de Medio

Ambiente y Desarrollo Sustentable

GARAY□STA. ROSA DE CALCHINES□NORTE□CEBALLOS ORLANDO RAUL□10.705.249□800

GARAY□STA. ROSA DE CALCHINES□NORTE□ESCOBAR FERNANDO RUBEN□27.115.302□800

GARAY□STA. ROSA DE CALCHINES□NORTE□ESCOBAR, MAXIMILIANO TOMAS□29.573.776□800

GARAY□STA. ROSA DE CALCHINES□NORTE□FERNANDEZ, DIOLINDO RAMON□24.029.902□400

GARAY□STA. ROSA DE CALCHINES□NORTE□FRAGULLA SANTIAGO VALENTIN□13.246.988□800

GARAY□STA. ROSA DE CALCHINES□NORTE□GALBES, VICTOR HUGO□22.677.332□400

GARAY□STA. ROSA DE CALCHINES□NORTE□LEGUIZAMON, FABIAN ALCIDES□17.906.435□400

GARAY□STA. ROSA DE CALCHINES□NORTE□LEGUIZAMON, JULIO PABLO□11.511.843□400

GARAY□STA. ROSA DE CALCHINES□NORTE□MACEDO, DIEGO WALTER□32.330.265□800

GARAY□STA. ROSA DE CALCHINES□NORTE□MENDEZ GRACIELA DOMINGA□16.645.147□800

GARAY□STA. ROSA DE CALCHINES□NORTE□MESA, CLAUDIO ROBERTO□31.155.437□400

GARAY□STA. ROSA DE CALCHINES□NORTE□MIÑO, EDUARDO JAVIER□24.029.920□400

GARAY□STA. ROSA DE CALCHINES□NORTE□MOREYRA MARCELO FABIAN□21.991.227□800

GARAY□STA. ROSA DE CALCHINES□NORTE□PAREDES JUAN DARIO□16.155.257□800

GARAY□STA. ROSA DE CALCHINES□NORTE□RAMOS, RUBEN EDUARDO□29.807.308□400

GARAY□STA. ROSA DE CALCHINES□NORTE□SAAVEDRA, PEDRO□22.469.181□400

GARAY□STA. ROSA DE CALCHINES□NORTE□SANABRIA, RICARDO RAMON□16.561.118□400

LA CAPITAL□SANTA FE□NORTE□ALANIS, RICARDO FABIAN□20.282.810□800

LA CAPITAL□SANTA FE□NORTE□AYALA, JUAN ALBERTO□12.399.376□800

LA CAPITAL□SANTA FE□NORTE□BARBERO, RAUL EDGARDO□11.715.831□800

LA CAPITAL□SANTA FE□NORTE□BEJARAMO, NICOLAS ADOLFO□8.467.237□400

LA CAPITAL□SANTA FE□NORTE□BELEN, LUS MAXIMA□14.305.902□800

LA CAPITAL□SANTA FE□NORTE□BELOTTI, LORENZO RENATO□14.397.579□800

LA CAPITAL□SANTA FE□NORTE□BUGLIOLO, LUCAS RUBEN□6.235.788□800

LA CAPITAL□SANTA FE□NORTE□CASA, JULIO□8.434.998□800

LA CAPITAL□SANTA FE□NORTE□CLAUSEN, EDUARDO ANDRES□28.947.400□800

LA CAPITAL□SANTA FE□NORTE□DELAVAL, ELBIO OSCAR□16.035.408□800

LA CAPITAL□SANTA FE□NORTE□DURAN VICTOR HUGO□27.117.405□800

LA CAPITAL□SANTA FE□NORTE□ECHEVERRIA, JESUS□6.214.071□800

LA CAPITAL□SANTA FE□NORTE□ESCALADA, VICTOR□13.345.595□800

LA CAPITAL□SANTA FE□NORTE□ESCOBEDO, JOSEFA DOLORES□4.827.998□800

LA CAPITAL□SANTA FE□NORTE□ESPINDOLA, DAVID JESUS□24.492.456□800

LA CAPITAL□SANTA FE□NORTE□ESPINDOLA, GUSTAVO ERNESTO□33.469.001□800

LA CAPITAL□SANTA FE□NORTE□ESPINDOLA, HECTOR HORACIO□14.957.030□800

LA CAPITAL□SANTA FE□NORTE□ESPINDOLA, JUAN DOMINGO□23.685.858□800

LA CAPITAL□SANTA FE□NORTE□ESPINDOLA, RUBEN DANIEL□14.854.649□800

LA CAPITAL□SANTA FE□NORTE□ESPINOZA RODOLFO REYNALDO□12.891.967□400

LA CAPITAL□SANTA FE□NORTE□GALVAN, EDUARDO□13.925.756□400

LA CAPITAL□SANTA FE□NORTE□GOMEZ, ATILIO ABEL□6.308.273□800

LA CAPITAL□SANTA FE□NORTE□GOMEZ, DANIEL ALBERTO□5.954.304□800

LA CAPITAL □ SANTA FE □ NORTE □ GOMEZ, JUAN JOSE □ 27.967.938 □ 800

LA CAPITAL □ SANTA FE □ NORTE □ GONZALEZ, HUMBERTO JOSE □ 10.523.208 □ 400

LA CAPITAL □ SANTA FE □ NORTE □ GUDIÑO, RAMON ANIBAL □ 11.263.055 □ 800

LA CAPITAL □ SANTA FE □ NORTE □ GUZMAN, EDUARDO RAUL □ 8.618.113 □ 800

LA CAPITAL □ SANTA FE □ NORTE □ HERNANDEZ, CECILIO ISMAEL □ 16.227.210 □ 800

LA CAPITAL □ SANTA FE □ NORTE □ LOPEZ, HERBERTO ELIAS □ 6.247.031 □ 800

LA CAPITAL □ SANTA FE □ NORTE □ LOPEZ, JULIAN □ 5.531.764 □ 400

LA CAPITAL □ SANTA FE □ NORTE □ LUNA, ARNALDO JOSE □ 12.307.121 □ 800

LA CAPITAL □ SANTA FE □ NORTE □ LUNA, JOSE GUILLERMO □ 8.379.888 □ 800

LA CAPITAL □ SANTA FE □ NORTE □ MANGOLD, LUIS ANDRES □ 28.332.474 □ 400

LA CAPITAL □ SANTA FE □ NORTE □ MONTENEGRO, LUIS AMERICO □ 18.613.276 □ 400

LA CAPITAL □ SANTA FE □ NORTE □ MUÑOZ, EDUARDO □ 8.458.157 □ 400

LA CAPITAL □ SANTA FE □ NORTE □ MUÑOZ, VALENTIN □ 6.201.739 □ 800

LA CAPITAL □ SANTA FE □ NORTE □ PALLERO, MARIO ALBERTO □ 6.256.250 □ 800

LA CAPITAL □ SANTA FE □ NORTE □ PATINO, RICARDO ANDRES □ 28.148.250 □ 800

LA CAPITAL □ SANTA FE □ NORTE □ PATINO, RICARDO OSVALDO □ 13.759.131 □ 800

LA CAPITAL □ SANTA FE □ NORTE □ PERALTA, ALBERTO MARTIN □ 24.532.886 □ 800

LA CAPITAL □ SANTA FE □ NORTE □ PEREZ JESUS FELICIANO □ 27.713.478 □ 400

LA CAPITAL □ SANTA FE □ NORTE □ PEREZ, JUAN ALBERTO □ 29.804.129 □ 400

LA CAPITAL □ SANTA FE □ NORTE □ PICAZO, BARTOLOME PEDRO □ 7.649.457 □ 800

LA CAPITAL □ SANTA FE □ NORTE □ PINTO, FLORENCIO WALTER □ 31.861.617 □ 800

LA CAPITAL □ SANTA FE □ NORTE □ PRITULAK, FRANCISCO □ 6.197.757 □ 800

LA CAPITAL □ SANTA FE □ NORTE □ REYNA, AGUSTIN SEVERIANO □ 6.254.296 □ 800

LA CAPITAL □ SANTA FE □ NORTE □ RODRIGUEZ EDUARDO ANTONIO □ 13.883.006 □ 400

LA CAPITAL □ SANTA FE □ NORTE □ RODRIGUEZ, ANA MARIA □ 22.892.147 □ 800

LA CAPITAL □ SANTA FE □ NORTE □ ROMERO, MANUEL ATILIO □ 6.235.108 □ 400

LA CAPITAL □ SANTA FE □ NORTE □ SALA, MARIO ALEJANDRO □ 20.319.429 □ 800

LA CAPITAL □ SANTA FE □ NORTE □ SERI, CARLOS ERNESTO □ 14.605.548 □ 800

LA CAPITAL□SANTA FE□NORTE□SOSA, ALBERTO ZACARIAS□32.733.177□800

LA CAPITAL□SANTA FE□NORTE□SOSA, ANGEL ANTONIO□14.754.098□800

LA CAPITAL□SANTA FE□NORTE□SOTO, CANDIDO RAUL□14.048.178□800

LA CAPITAL□SANTA FE□NORTE□TAVECHIO, EMILIO EDUARDO□5.499.344□800

LA CAPITAL□SANTA FE□NORTE□TSCHIEDER, OSCAR DANIEL□14.455.432□800

LA CAPITAL□SANTA FE□NORTE□URIARTE, JUAN□6.219.888□800

LA CAPITAL□SANTA FE□NORTE□VAZQUEZ, MARIA CRISTINA□11.511.219□800

LA CAPITAL□SANTA FE□NORTE□ZARAGOZA, ANGEL GABRIEL□29.483.441□400

LA CAPITAL□SANTA FE□NORTE□ZARAGOZA, RUBEN CARLOS□14.402.095□400

SAN JAVIER□ALEJANDRA□NORTE□AGUIRRE LEONEL RICARDO□21.935.435□400

SAN JAVIER□ALEJANDRA□NORTE□ALONSO EMILIO□26.037.495□400

SAN JAVIER□ALEJANDRA□NORTE□BARRIOS CARLOS VICENTE□25.777.297□400

SAN JAVIER□ALEJANDRA□NORTE□BARRIOS JUAN CARLOS□21.935.420□400

SAN JAVIER□ALEJANDRA□NORTE□BARRIOS PEDRO CLEMENTINO□28.979.703□400

SAN JAVIER□ALEJANDRA□NORTE□BARRIOS RUMUALDO□8.508.529□400

SAN JAVIER□ALEJANDRA□NORTE□BELLIER LUIS MIGUEL□11.023.206□800

SAN JAVIER□ALEJANDRA□NORTE□GIMENEZ MIGUEL ANGEL□21.419.531□400

SAN JAVIER□ALEJANDRA□NORTE□GONZALEZ EUSEBIO ALBERTO□26.931.989□800

SAN JAVIER□ALEJANDRA□NORTE□GONZALEZ HUMBERTO ALEJO□23.009.589□400

SAN JAVIER□ALEJANDRA□NORTE□GONZALEZ RICARDO□23.916.001□400

SAN JAVIER□ALEJANDRA□NORTE□LOPEZ DARDO DANIEL□28.979.663□400

SAN JAVIER□ALEJANDRA□NORTE□LOPEZ JULIA□16.104.005□400

SAN JAVIER□ALEJANDRA□NORTE□LUNA JUAN DANIEL□11.743.354□400

SAN JAVIER□ALEJANDRA□NORTE□PEREZ EUGENIO□12.136.255□400

SAN JAVIER□ALEJANDRA□NORTE□VALLEJOS MARCELO□26.100.827□400

SAN JAVIER□ALEJANDRA□NORTE□VALLEJOS RAMON□8.433.012□400

SAN JAVIER□ALEJANDRA□NORTE□VALLEJOS RUBEN□12.401.924□400

SAN JAVIER□ALEJANDRA□NORTE□VALLEJOS SERGIO□23.916.154□400

SAN JAVIER□SAN JAVIER□NORTE□MENDOZA CARLOS ALBERTO□31.578.233□800

SAN JERONIMO□CORONDA□NORTE□BENEGAS CARLOS ALBERTO□30.615.021□800

SAN JERONIMO□CORONDA□NORTE□BRAVO, GUILLERMO ALBERTO□16.808.544□800

SAN JERONIMO□CORONDA□NORTE□CASTILLO, RODOLFO FABIAN□20.320.070□800

SAN JERONIMO□CORONDA□NORTE□DURE JULIO CESAR□25.828.766□800

SAN JERONIMO□CORONDA□NORTE□DURE, RUPERTO RICARDO□13.316.513□800

SAN JERONIMO□CORONDA□NORTE□GONZALEZ, MARIO ALBERTO□6.083.452□400

SAN JERONIMO□CORONDA□NORTE□PERALTA, ROQUE JAVIER□24.000.575□800

SAN JERONIMO□CORONDA□NORTE□RODRIGUEZ FABIAN ERNESTO□28.450.606□800

SAN JERONIMO□CORONDA□NORTE□RODRIGUEZ, JUAN DARDO□6.214.969□800

SAN JERONIMO□CORONDA□NORTE□ROZECK, CRISTIAN PABLO□23.027.315□400

SAN JERONIMO□DESVIO ARIJON□NORTE□AZARIO, JUAN CARLOS□16.512.740□400

SAN JERONIMO□DESVIO ARIJON□NORTE□CASTRO DIEGO CESAR□28.019.535□800

SAN JERONIMO□DESVIO ARIJON□NORTE□GAMBOA CARLOS TEOFILO□16.444.948□800

SAN JERONIMO□DESVIO ARIJON□NORTE□GAMBOA, GUSTAVO MARCELO□21.723.116□800

SAN JERONIMO□DESVIO ARIJON□NORTE□GAMBOA, JUAN ALFREDO□17.519.098□800

SAN JERONIMO□DESVIO ARIJON□NORTE□GIMENEZ, OSCAR ALBERTO□6.258.964□400

SAN JERONIMO□DESVIO ARIJON□NORTE□LACUADRA MARTIN□26.594.450□800

SAN JERONIMO□DESVIO ARIJON□NORTE□LOPEZ, OSCAR GABRIEL□23.358.306□800

SAN JERONIMO□DESVIO ARIJON□NORTE□OREGGIONI, RUBEN DARIO□21.650.543□800

ROSARIO□ARROYO SECO□SUR□COSTA, JOSE ALBERTO□13.720.092□800

ROSARIO□ARROYO SECO□SUR□MARTINENGO, JUAN BELISARIO□6.080.882□800

ROSARIO□ARROYO SECO□SUR□PEREZ, FERNANDO ALFREDO□30.950.178□800

ROSARIO□ARROYO SECO□SUR□PEREZ, HECTOR HORACIO□27.690.480□800

ROSARIO□ARROYO SECO□SUR□TRAVALLINI, JOSE SATURNINO□7.822.888□800

ROSARIO□ARROYO SECO□SUR□TRAVALLINI, OBALDINO□6.053.455□400

ROSARIO□ARROYO SECO□SUR□VARISCO, DANIEL□28.961.404□800

ROSARIO□ARROYO SECO□SUR□VARISCO, OSCAR ALBERTO□10.190.411□800

ROSARIO□FIGHIERA□SUR□BOCUTTI, GONZALO□32.212.511□800

ROSARIO□FIGHIERA□SUR□LENCINA, SERGIO□22.102.992□400

ROSARIO□FIGHIERA□SUR□LENCINA, VICTOR□29.361.653□400

ROSARIO□FIGHIERA□SUR□MARTINEZ, ALBERTO JACINTO□11.969.630□400

ROSARIO□FIGHIERA□SUR□MARTINEZ, CLAUDIO□29.216.539□400

ROSARIO□FIGHIERA□SUR□SILVA, CLEMENTINA□11.969.705□800

ROSARIO□ROSARIO□SUR□BALBUENA ROQUE MARIO□16.850.171□800

ROSARIO□ROSARIO□SUR□CARDOZO, JOSE□21.367.908□800

ROSARIO□ROSARIO□SUR□CARVALLO, GUSTAVO GABRIEL□23.640.902□800

ROSARIO□ROSARIO□SUR□FERREYRA, MILCIADES HERMOSA□92.409.317□800

ROSARIO□ROSARIO□SUR□MACHUCA JUAN ANGEL□25.840.717□800

ROSARIO□ROSARIO□SUR□MACHUCA, NILDO MIGUEL□17.723.060□800

ROSARIO□ROSARIO□SUR□SACRAMONE DANIEL□25.584.070□800

ROSARIO□ROSARIO□SUR□SOTTOMANO, LUIS□10.188.879□800

ROSARIO□ROSARIO□SUR□ZEBALLOS, JULIO CESAR□10.726.547□400

SAN JERONIMO□GABOTO□NORTE□ATENCIO FRANCISCO BENIGNO□7.822.556□800

SAN JERONIMO□GABOTO□NORTE□BASUALDO, ANGEL RAFAEL□14.644.962□800

SAN JERONIMO□GABOTO□NORTE□BECERRA, MIGUEL ANGEL□12.500.327□400

SAN JERONIMO□GABOTO□NORTE□CASTELLANO, SELVA SOLEDAD□29.234.507□800

SAN JERONIMO□GABOTO□NORTE□FERNANDEZ, FABIAN ALBERTO□22.721.723□800

SAN JERONIMO□GABOTO□NORTE□GIGENA, LUIS ALBERTO□16.521.950□800

SAN JERONIMO□GABOTO□NORTE□GRONDONA, ANTONIO JOSE□6.237.960□800

SAN JERONIMO□GABOTO□NORTE□HERRERA ALDO ARIEL□24.102.204□800

SAN JERONIMO□GABOTO□NORTE□LANATI CRISTIAN MIGUEL□28.560.322□400

SAN JERONIMO□GABOTO□NORTE□LEYVA, MIGUEL ANGEL□6.187.852□400

SAN JERONIMO□GABOTO□NORTE□MALDONADO, ROQUE□14.634.648□400

SAN JERONIMO□GABOTO□NORTE□MOSQUEDA, ESTEBAN ANTONIO□6.261.847□400

SAN JERONIMO□MONJE□NORTE□OROÑO, RAMON ROLANDO□13.029.680□800

SAN JERONIMO □ PTO. ARAGON Y BARRANCAS □ NORTE □ PARRONI, ALFREDO
JAVIER □ 21.650.518 □ 800

SAN JERONIMO □ PTO. ARAGON Y BARRANCAS □ NORTE □ PEREZ, JOSE GENARO □ 20.139.603 □ 400
14768